

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta Asamblea
Legislativa

2da Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 600

25 de agosto de 2009

Presentada por *la senadora Santiago González*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Educación del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en torno a alegadas prácticas de hostigamiento sexual por parte de empleados y profesores del Recinto de Humacao de la Universidad de Puerto Rico, que laceran la dignidad de algunas empleadas en dicho Recinto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es nuestro primer centro docente la Universidad de Puerto Rico, cuna del cual han egresado grandes hombres y mujeres que le han dado prestigio a nuestro país. Es deber de todos el velar porque dicho centro docente mantenga el nombre y prestigio que le ha caracterizado y que lo ha colocado entre las mejores del continente.

La Constitución de Puerto Rico en su Artículo II, Carta de Derechos, Sección 5, establece relativo a la educación pública lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales.

Además en el Artículo II, Sección I, establece:

“La dignidad del ser humano es inviolable” “Todos los hombres son iguales ante la Ley. No podrá establecerse discrimen alguno por motivo de raza, color, sexo, nacimiento, origen o

condición social, ni ideas políticas o religiosas. Tanto las leyes como el sistema de instrucción pública encarnaron estos principios de esencial igualdad humana.”

Ha llegado a conocimiento de esta Senadora, por vía de manifestaciones verbales de parte de personas que están dispuestas a testificar bajo juramento, la alegada práctica de hostigamiento sexual de parte de algunos profesores y funcionarios inescrupulosos contra féminas estudiantes en dicho recinto, los cuales condicionan la aprobación del curso a que éstas accedan a sus avances sexuales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Gobierno y Educación del Senado de Puerto Rico,
- 2 realizar una investigación exhaustiva en torno a alegadas prácticas de hostigamiento
- 3 sexual por parte de empleados y profesores del Recinto de Humacao de la Universidad de
- 4 Puerto Rico, que lacera la dignidad de algunas empleadas en dicho Recinto.
- 5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones, dentro de
- 6 los noventa (90) días de aprobada esta Resolución.
- 7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.